

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/04/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/04/2024 14:10:06 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(254002956034942659\)](#)

Fecha del Escrito 22/4/2024 14:10:05

Firmado por Maria Teresa Pedalino (27064129398) - (Legajo: 2772)

Nro. Presentación Electrónica 102434711

Observación del Profesional MARTILLERA ACEPTA CARGO

Presentado por PEDALINO MARIA TERESA (27064129398@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA ACEPTA CARGO

Señora Juez

María Teresa Pedalino, Martillero Público Nacional, N° 99, F°. 224, L°. 79, colegiado S.I. 2772, F°. 186, Lo. 5, inscripto en el C.U.I.T. bajo el N° 27-06412939-8, categoría Monotributo, inscripto en la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Pvcia. de Buenos Aires bajo el N° 017190/6. Designado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO c/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO”, expediente N° SI-22242-2021, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro, con domicilio constituido en la calle Rivadavia N° 573, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, teléfono: 4798-5565, 15-4-430-9610 mail: mtpedalino@fibertel.com.ar y mtpedalino65@gmail.com; domicilio electrónico 27064129398@cma.notificaciones; me presento a V.S. y respetuosamente digo:

I.-Que vengo por el presente a aceptar el cargo de martillera designada por auto de fecha 22 de Abril de 2024.-

Quiera V.S. tener presente y proveer de conformidad
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Teresa Pedalino (27064129398)
(Legajo: 2772)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/04/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/04/2024 10:08:41 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE\(245502956034930628\)](#)

Fecha del Escrito 19/4/2024 10:08:40

Firmado por FERNANDEZ Debora Yanina (27317622916)

Nro. Presentación Electrónica 102044273

Observación del Profesional PROPONE MARTILLERO

Presentado por FERNANDEZ Debora Yanina (27317622916@msf.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PROPONE MARTILLERO

Señor Juez:

DÉBORA YANINA FERNÁNDEZ, Abogada, Apoderada de la Municipalidad de San Fernando C.A.S.I. inscripto al T° XLVI F° 94 C.U.I.T. 27-31762291-6, con domicilio electrónico 27317622916@msf.notificaciones y manteniendo el constituido en la calle Ituzaingo N° 278, casillero 4123 de la Localidad de San Isidro en autos **“MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO S/ APREMIO” (Expte.SI-22242-2021)** a V.S respetuosamente digo:

En atención al estado de autos, y en virtud de lo ordenado en el párrafo tercero del proveído de fecha 15/04/2024 vengo a designar como perito martillera a la Sra. Maria Teresa Pedalino, cuyos datos se denuncian a continuación:

Apellido y Nombres: PEDALINO MARIA TERESA

Documento: DNI : 6.412.939

Título profesional: MARTILLERO

Dom. Legal: RIVADAVIA 573 - (1642) SAN ISIDRO

Tel. Legal : 4798-5565

Correo Elec. : mtpedalino@fibertel.com.ar

Domicilio Elec. :27064129398@cma.notificaciones

Proveer de conformidad, será justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNANDEZ Debora Yanina (27317622916)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/04/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/04/2024 9:27:39 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (254002956034942659)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Domicilio Electrónico 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 23/04/2024 09:27:39 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación MARTILLERA ACEPTA CARGO.

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(239502956034941190\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 23/04/2024 09:27:40

Fecha de Notificación 26/04/2024 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/
APREMIO

Exp. N° SI-22242-2021

San Isidro, de Abril de 2024.-

Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la martillera Maria Teresa Pedalino, por constituido el domicilio legal y electrónico en el indicado y por denunciado su número de teléfono.

Hágase saber al experto que deberá denunciar Banco, tipo y número de cuenta, y CBU de su titularidad. El presente se NOTIFICA en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21, SCBA.

ETM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/04/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/04/2024 9:33:20 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (245502956034836714)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Funcionario Firmante 15/04/2024 09:33:20 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación SUBASTA INMUEBLE

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(240902956034834433\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 15/04/2024 09:33:20

Fecha de Notificación 16/04/2024 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/
APREMIO

SI-22242-2021

REG.N°

San Isidro, de Abril de 2024. -

Atento lo solicitado, lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N°1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 16 de la ley 13406, decrétase la venta en subasta electrónica del 100% del bien inmueble de titularidad de los ejecutados, Sres. MARTA MARIA CORDOBA y DOMINGO GUZMAN SANCHEZ a que se refiere el informe de dominio adjunto a la presentación electrónica de fecha 09/04/2024 ubicado en el partido de San Fernando. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).

BASE - PRECIO: difiérase la misma para el momento de designación del respectivo martillero, quien deberá realizar la tasación del mismo (art. 16 de la ley 13406).-

MARTILLERO: Previo deberá proponerse martillero (art. 16 inc. 1 de la ley 13406), quien deberá dar cumplimiento con el art. 16 inc. 4 de la ley 13406. -

CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE Y PRECIO: El bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos y que se publicitará en los edictos y en el sitio web en los términos y alcances del art. 588 del CPCC, debiendo por natural consecuencia encontrarse sustanciado y dilucidado los eventuales derechos de los potenciales ocupantes del bien de autos con anterioridad a la aludida publicidad (Conf. Cám. 2da., Sala I, La Plata, causa B-37.743, reg. int. 374/73; Cám. 1ra., Sala II, La Plata causa 156.794, reg. int. 123/73; Cám. 1ra., Sala III, La Plata, causa 153.857, reg. int. 548/72; cit. por Morello y otros "Códigos...", t. VI-C, pág. 121); para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, a cuyo fin librese el mandamiento del caso (Conf. CC0001 QL 800 RSI-167-96 I 17/12/1996, B2900263 JUBA; SOSA, Toribio Enrique, "Subasta Judicial", Librería Editora Platense, La Plata, 2000, p. 136 pto. 7.2.2).

Para la hipótesis de encontrarse ocupado, deberá exigirse a los ocupantes el carácter que ostentan en tal calidad e intimarlos para que dentro del término de 5 (cinco) días concurran al presente juicio a hacer valer los derechos que pudieran corresponderles, acreditando el carácter invocado; ello bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de hacer constar en los edictos que el inmueble en cuestión se halla ocupado por terceros que carecen de título legítimo para ejercer la ocupación de detentan, al par de tener por constituido el domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado y asimismo disponerse su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública -en caso de resultar necesario-, para la oportunidad prevista en el art. 588 del CPCC (arts. 575 y 588 CPCC; Conf. MORELLO-PASI LANZA-SOSA-BERIZONCE, "Códigos...", T° VI-2, p. 886; Conf. Cám. 1ra, Sala III, La Plata, causa 153.625 reg. int. 519/72; Cám. 2da, Sala III, La Plata, causas B-36.128, reg. int. 556/72; ídem B-36.513, reg. int. 68/73; B-36.467, reg. int. 70/73; Cám. 2da, Sala I, La Plata, causa B-36.065, reg. int. 543/72).

SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 16 de la ley 13406).- Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos correspondientes al martillero (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC).

POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC).

En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).

REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) REGISTRACIÓN COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1º párrafo "in fine" y 2º párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

c) DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

d) DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4º CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).

e) ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y ctes Anexo I Ac. cit. prec.).

Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada de consuno con lo que se dispone en el punto pertinente, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).

Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA.

Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien (Conf. CC0201 LP 89917 RSI-76-99 I 06/04/1999, JUBA B253371; CC0002 SM 48797 RSD-8-1 S 13/02/2001, JUBA B2001861; CC0001 QL 7281 RSI-243-4 I 21/09/2004, CC0001 QL 9240 RSI-237-6 I 05/09/2006, JUBA B2902438), al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado (Conf: CC0001 QL 5331 RSI-20-12 I 19/03/2012, JUBA B2905030).

En el supuesto de encontrarse afectado el inmueble al régimen de propiedad horizontal, las deudas en concepto de expensas devengadas hasta la entrega de la posesión serán saldadas con el precio de venta y, en caso de resultar insuficiente, deberán ser solventadas por el comprador.-

POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE: Igualmente, la exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un período no menor a tres días y por lo menos durante dos horas diarias debiéndose distribuir dichos horarios para abastecer los horarios centrales matutinos, del mediodía y por la tarde, siendo como mínimo la última de las fechas con 5 (cinco) días de antelación al inicio del período de celebración de subasta (art.34 inc. 5 ap. "b" CPCC).

PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

a) **PUBLICACIÓN DE EDICTOS - SEÑA:** Publíquense edictos por el término de 1 (un) día -art. 18 de la ley 13406- en el Boletín Judicial y en el diario "La Zona Jus" de San Fernando -por resultar esta ciudad donde se encuentra el bien en cuestión- en la forma dispuesta por el art.575 del Código citado, ello en aras de posibilitar una -eventual- mayor cantidad de oferentes. El martillero exigirá de quien resulte comprador el 10% del precio como seña al momento de la suscripción del acta de adjudicación, el estampillado de ley, poniéndose en conocimiento del adquirente que el estado parcelario, si correspondiere, será a su cargo conforme lo ya dispuesto precedentemente.

b) **PUBLICACIÓN EN SITIO WEB:** Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de sus ambientes y su frente y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación. Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

RENDICIÓN DE CUENTAS: Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciere sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).

COMISIÓN Y APORTES DEL MARTILLERO: Fijase la comisión del martillero en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (arts. 54. punto IV ley 10.973, modific. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).

TÍTULO DE PROPIEDAD: Intímase a la ejecutada MARTA MARIA CORDOBA y DOMINGO GUZMAN SANCHEZ para que dentro del término de 3 (tres) días de notificada, proceda a acompañar en autos el título de propiedad del bien inmueble a subastarse; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de obtenerse un segundo testimonio a su costa (arts. 133 y 570 CPCC). NOTIFIQUESE.

CONSTATACIÓN: A los fines de dar cumplimiento con el art. 16 inc. 5 de la ley 13406, líbrese mandamiento de constatación con habilitación de días y horas. -

COMUNICACIONES A ACREEDORES HIPOTECARIOS, EMBARGANTES E INHIBIENTES: Cítase mediante cédula a los acreedores hipotecarios para que dentro del tercer día de notificados presenten sus títulos, debiendo cumplimentarse asimismo con la comunicación a los señores jueces embargantes e inhibientes en los términos del art. 569 del CPCC, ello en caso de que los hubiere. A tales efectos, hágase saber que respecto de los oficios que se libren a los eventuales acreedores embargantes e inhibientes se tendrá por cumplido dicho anoticiamiento con la agregación a estas actuaciones de la respuesta a la misma de parte de los Señores Magistrados embargantes o inhibientes (Conf. Cám. 2da., Sala II, L.P., causa b-37301, reg. int. 230/73).

INSCRIPCION DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto.

COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérese la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC). NOTIFÍQUESE, personalmente o por cédula, cuanto de la parte ejecutada, debiéndosele cursar la pieza anoticiatoria respectiva a su domicilio, dada la trascendencia que reviste el presente decreto de venta.

ETM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 12/08/2025 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/08/2025 8:56:47 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (248302956038644491)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Funcionario Firmante 12/08/2025 08:56:46 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación FIJO BASE SUBASTA EN U\$D 152.000

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA \(242902956038607244\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/08/2025 08:56:51

Fecha de Notificación 18/08/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Expte. n° SI-22242-2021

San Isidro, de Agosto de 2025.-

En atención al estado de autos, habiéndose cumplido con el traslado ordenado con fecha 11/06/2025 y teniendo en cuenta la tasación realizada por el martillero interviniente con fecha 09/06/2025, fijase la base de la subasta decretada en autos en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 0/100 (**U\$D152.000**), dejando constancia que dicha suma resulta luego de aplicar el art. 16 de la ley 13.406 (80% de la tasación). NOTIFIQUESE al martillero.

Hágase constar lo precedentemente resuelto en los edictos ordenados oportunamente.

ETM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/04/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/04/2025 11:21:31 - APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en APERTURA DE CUENTA - SOLICITA (246202956037617219)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Funcionario Firmante 15/04/2025 11:21:30 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación AMPLIO AUTO DE SUBASTA

Trámite Despachado [APERTURA DE CUENTA - SOLICITA \(239602956037601175\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 15/04/2025 11:21:34

Fecha de Notificación 21/04/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Exte. n° SI-22242-2021

San Isidro, de Abril de 2025.-

A fin de que se proceda a la apertura de una cuenta, emítase por Secretaria comunicación electrónica al Banco Provincia, Sucursal Tribunales. El presente se NOTIFICA en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21, SCBA.

Téngase presente lo manifestado.

Líbrese los oficios solicitados.

Ampliando el proveído de fecha 15/04/2024:

Respecto a la compra en comisión, hágase saber que el adquiriente en subasta podrá hacerlo por si o para si o para otro, lo que así debe declarar en el acto del remate, indicando nombre de su comitente, debiendo ratificar dicha circunstancia por intermedio de escrito firmado por ambas partes dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 582 del CPCC).

Respecto a la cesión, déjese constancia que podrá realizarse la misma siempre que sea antes de la efectiva transmisión dominial, es decir, de haberse aprobado el remate, dado el pago del precio y la entrega de la posesión del inmueble.

Por último, se deja constancia que el comprador en subasta se hará cargo de las deudas a partir de la toma de posesión del inmueble. En este sentido nuestro mas alto tribunal en los autos "TOIRAN, BENIGNO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO S/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" con

fecha 31/05/2000 ha dicho "en definitiva, el comprador en remate tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas, existentes a la fecha en que adquiere la posesión -en el caso se reclama con anterioridad a la venta fs. 54- lo cual supone hacerse cargo entre esta y la posesión. Los derechos de los acreedores debieron hacerse valer exclusivamente sobre el precio pagado. Las deudas por tasas municipales no aparecen exinguidas totalmente, sino que se cancelan respecto al comprador en el remate judicial, sin perjuicio que el municipio pueda reclamar el saldo insoluto al anterior propietario".

ETM

bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/08/2025 - Trámite: MANDAMIENTO - SOLICITADO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 25/08/2025 11:24:28 - MANDAMIENTO - SOLICITADO / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANDAMIENTO CONSTATAACION - SOLICITA (258602956038756279)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Domicilio Electrónico 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 25/08/2025 11:24:27 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación NUEVO MAND CONSTATAACION + AMPLIACION SOBRE COMPREA EN COMISION

Trámite Despachado [MANDAMIENTO CONSTATAACION - SOLICITA \(248002956038742933\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/08/2025 11:24:29

Fecha de Notificación 26/08/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Expte. N° SI-22242-2021 .-

San Isidro, de Agosto de 2025.-

A los mismos fines que el anterior, líbrese nuevo mandamiento, el que se diligenciará con habilitación de días y horas inhábiles.-

Ampliando el proveído de fecha 15/04/2025 y 15/04/2025:

En cuanto a la compra en comisión, déjese constancia que en el momento de acreditación para participar de la subasta a través del formulario que se encuentra en la página web oficial, se requerirá que el postulante efectúe la opción de reserva de postura. En idéntica oportunidad, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión, debiendo denunciar el nombre de su confitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (art. 21 de la Ac. 3604). -

ETM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Sr. Juez: quien suscribe, Dr. Fernando Pentácolo en mi carácter de Oficial De Justicia Ad Hoc de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Isidro, me dirijo a Ud en: AutosMunicipalidad de San Fernando C/ ~~Carabos~~ *Nortagalea* s/Apremio en el marco de la causa n° 22242-2021
Mandamiento remitido el 04/09/2025 a las 12.52.44 hs.-
Requerido: OCUPANTES
Domicilio: Av del Libertador 426 San Fernando.-

En San Fernando, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.-
Sr. Juez: siendo las ... *12.11.5* hs me hice presente en el domicilio sito en la calle Av del Libertador 426 de San Fernando, junto a los Autorizados: Sra Martillera María Teresa Pedalino (DNI: 06.412.939) y el Dr Sebastian Massa (T° XXXVII F° 177 del CASI) a los efectos de proceder a dar cumplimiento a la práctica de constatación.

VIC
JUST
DE
N
RA
OIC
VRA
SIN
NOM
N
OIC
OIC
PR
-
IV
OIC
OS

QUE ANTE LOS LLAMADOS AL IMPRESO DE PRECIO SOMO ATENDIDO POR UN SEÑOR DE NOMBRE DÑA SARA ARTAZO (DNI: 23.862.444), QUE VIVE EN CALIDAD DE CUIDADORA.

QUE EN EL LUGAR LA SRA ARTAZO CONVIVE JUNTO CON SUS 7 (Siete) HIJOS, SIENDO ELLOS:

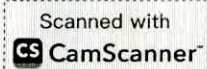
- ~~..... (12 años)~~
- ~~..... (14 años)~~
- ~~..... (15 años)~~
- ~~..... (16 años)~~
- ~~..... (17 años)~~
- ~~..... (18 años)~~
- ~~..... (19 años)~~

No siendo para mas doy por finalizado el acto. Precia lectura y ratificación no entrego copia del ejemplar ~~SINO~~ firmando para constancia. Conste.-

[Signature]
FERNANDO PENTÁCOLO
Oficial de Justicia Ad Hoc
Dto. Jud. San Isidro S.C.B.A

[Signature]

[Signature]



Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/11/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/11/2025 15:15:38 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 18/11/2025 15:15:38

Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)

Nro. Presentación Electrónica 138387746

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: **5099- 028-0005035/1 (Prop.: 769192)**

Juzgado: **CIVIL Y COMERCIAL N 16**

CUIT 30707216650

Denominación: **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO 22242**

CBU: **0140136928509900503515**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/08/2025 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 21/08/2025 8:23:27 - TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en INTIMACION - CONTESTA (251402956038724575)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Domicilio Electrónico 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 21/08/2025 08:23:26 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación FIJO MONTO DE DEPOSITO EN GARANTIA

Trámite Despachado [INTIMACION - CONTESTA \(243402956038705822\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 21/08/2025 08:23:29

Fecha de Notificación 22/08/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Expte. n° SI-22242-2021

San Isidro, de Agosto de 2025.

Por contestado el traslado conferido en tiempo y forma.

Atento lo ordenado con fecha 15/04/2024 fijase el valor de deposito en garantía en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL SEISCIENTOS CON 0/100 (USD 7.600), correspondiente al 5% de la base establecida el día 12/08/2025 -

ETM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/11/2025 - Trámite: EDICTO - ACOMPAÑA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/11/2025 8:48:42 - EDICTO - ACOMPAÑA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SOLICITA (236102956039451160)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Domicilio Electrónico 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 12/11/2025 08:48:41 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación AMPLIO EDICTO. PIDE URGENCIA.

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA \(239802956039419213\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/11/2025 08:48:43

Fecha de Notificación 14/11/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Expte. nº: SI-22242-2021

San Isidro, de Noviembre de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Conforme lo solicitado ampliase el auto de subasta, dejandose constancia que el deposito en garantía integra la seña fijada, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquel que resulte adjudicatario. Asimismo, atento lo solicitado en el punto 2 del escrito a despacho, exímase a los acreedores hipotecarios del depósito previo a la subasta

Siendo exacto lo indicado respecto a la cuenta judicial abierta a nombre de las presentes actuaciones, a fin de que se proceda a la apertura de una cuenta en DOLARES, emítase por Secretaria comunicación electrónica al Banco Provincia, Sucursal Tribunales. El presente se NOTIFICA en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21, SCBA.

Déjese constancia de lo manifestado en el punto 4 del escrito a despacho en cuanto a que en el lote resulta estar compuesto por una vivienda precaria ocupada. -

En consecuencia, una vez informada la cuenta en dolares, líbrese edicto rectificatorio y ampliatorio. -

ETM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 23/04/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/04/2024 9:27:39 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (254002956034942659)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Domicilio Electrónico 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 23/04/2024 09:27:39 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación MARTILLERA ACEPTA CARGO.

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(239502956034941190\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 23/04/2024 09:27:40

Fecha de Notificación 26/04/2024 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/
APREMIO

Exp. N° SI-22242-2021

San Isidro, de Abril de 2024.-

Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la martillera Maria Teresa Pedalino, por constituido el domicilio legal y electrónico en el indicado y por denunciado su número de teléfono.

Hágase saber al experto que deberá denunciar Banco, tipo y número de cuenta, y CBU de su titularidad. El presente se NOTIFICA en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21, SCBA.

ETM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/11/2025 - Trámite: EDICTO - ACOMPAÑA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/11/2025 8:48:42 - EDICTO - ACOMPAÑA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SOLICITA (236102956039451160)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Domicilio Electrónico 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 12/11/2025 08:48:41 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación AMPLIO EDICTO. PIDE URGENCIA.

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA \(239802956039419213\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/11/2025 08:48:43

Fecha de Notificación 14/11/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Expte. nº: SI-22242-2021

San Isidro, de Noviembre de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Conforme lo solicitado ampliase el auto de subasta, dejandose constancia que el deposito en garantía integra la seña fijada, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquel que resulte adjudicatario. Asimismo, atento lo solicitado en el punto 2 del escrito a despacho, exímase a los acreedores hipotecarios del depósito previo a la subasta

Siendo exacto lo indicado respecto a la cuenta judicial abierta a nombre de las presentes actuaciones, a fin de que se proceda a la apertura de una cuenta en DOLARES, emítase por Secretaria comunicación electrónica al Banco Provincia, Sucursal Tribunales. El presente se NOTIFICA en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21, SCBA.

Déjese constancia de lo manifestado en el punto 4 del escrito a despacho en cuanto a que en el lote resulta estar compuesto por una vivienda precaria ocupada. -

En consecuencia, una vez informada la cuenta en dolares, líbrese edicto rectificatorio y ampliatorio. -

ETM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Fecha inicio: 03/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22242 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22242 - 2021

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 22/10/2025 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/10/2025 12:41:25 - AUDIENCIA - SE FIJA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (248802956039274707)

Despachado en INFORME - PRESENTA (248802956039274707)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (248802956039274707)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27317622916@msf.notificaciones

Domicilio Electrónico 27064129398@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 22/10/2025 12:41:24 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación FIJO AUD DE ADJUDICACION

Trámite Despachado [AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE \(247702956039264473\)](#)

Trámite Despachado [INFORME - PRESENTA \(254202956039269915\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(235902956039248111\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 22/10/2025 12:41:25

Fecha de Notificación 24/10/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/ CORDOBA MARTA MARIA Y OTRO/A S/ APREMIO

Expte. N° SI-22242-2021

San Isidro, de Octubre de 2025.-

Proveyendo integramente las presentaciones de fecha 17/10/2025 y 21/10/2025.-

Por recibido.

Téngase presente las fechas propuestas por el Sr. Martillero e informadas por el Registro de Subastas Deptal, dejando constancia que las mismas son:

1. **Fecha propuesta para el inicio del remate:** 11/03/2026 a las 08:30 hrs.
2. **Fecha propuesta para la finalización del remate:** 25/03/2025 a las 08:30 hrs.
3. **Fecha propuesta para la exhibición del inmueble a subastar:** fechas 25/02/2026; 26/02/2026 y 27/02/2026 de 09:00 hrs. a 11:00 hrs.
4. **Fecha de cierre de acreditación de postores:** 06/03/2026 a las 08:30 hrs.

Atento lo solicitado, a los fines previstos por el art. 38 de la Ac. 3604/12 de la SCBA, convócase al martillero Maria Teresa Pedalino y al adjudicatario a que comparezcan a la audiencia del día 08/04/2026 a

las 10:00hs, a fin de labrar la correspondiente acta de adjudicación; la que se llevará a cabo ante la infrascripta, la cual se celebrará de forma presencial. Hágase saber al adjudicatario que deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía (si correspondiere), constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría (arts. 36 inc. 2, 135 inc. 3 y 143 del Código citado).-

Agréguese la documentación acompañada. -

ETM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: FERNANDEZ, DEBORA YANINA				
	Organismo: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: ESTUDIO DE TITULO				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 8036			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 96	Matrícula: 2817	U.F./U.C.:
-------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 3	Sec.: A	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 9	Parc.: 16	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

CORDOBA MARTA MARIA-SANCHEZ DOMINGO GUZMAN

ROMAGNOLI ANDREA CLAUDIA



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

Empty space for titles and observations.

<p>..... Firma del Solicitante</p>	<p>..... Sello del Solicitante</p>
--	--

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/97682B5123A3CF1041C005132>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

2817

PARTIDO (y código)
SAN FERNANDO (96)NOMENCLATURA CATASTRAL
III- A - Manz.9 - Parc.16

A

DESIGNACION SEGUN

TITULO

~~XXXXXX~~

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS Loc: SAN FERNANDO, Ptdo. SAN FERNANDO, con fte. a la calle Avenida Libertador Nro. 426, e/ las de Ituzaingo y General Alvear, y mide: 11,25m. de fte. al SO. por 27,28m. de fdo. al NE. lindando al SO. calle Bella Vista, luego Adolfo Alsina, hoy Avenida Libertador; por el NE con Tomás Sanguinetti y al NO. y al SE. con don José S.D. Asti. -

ANTECEDENTE DOMINIAL: N° 23477/A - AÑO 1899 - SAN FERNANDO - D.H. N° 308481, f° 10068/966 - D.H. 158444, f° 11761/68. -

12.01.83. 007289

MARTIN A. AZZARI
Firma Autorizada
Firmamento Recíproco y Numero de Entrada
del Reg. de la Propiedades

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

1) ~~GO y NICOLINI, Laura Angela, arg. nac. 28/9/1897, L.C. 4.340.056, vec. de San Fernando.~~

~~2/3~~

Nota: Le corresponde por antecedente dominial

Los cnys. en lras.

SANCHEZ, Domingo Guzman, nac. 20/8/951, D.N.I. 10.092.722.

1/3

y.

CORDOBA de SANCHEZ, Marta Maria, nac. 20/7/948

D.N.I. 5.752.530, ambos args. vec. de Moreno.

Venta Indv. Escrit. 707 - 22/12/82. Escrib. Ana

Maria Damonte - F.S. 1296476 -

sigue en A 2)////

1) AFECTADO A BIEN DE FAMILIA
Ley 14.394 f° 5. n° 14966 del-
6/2/85 tr. 26/2/85.



ASIENTO 2-----
EMBARGO \$578.467,70 mas--
\$289.000 en autos-----
"Municipalidad de San----
Fernando c/ Cordoba Marta
maria y otro/a s/-----

148489-6-5-83-
Vta. P.I.R. 73
(110).-



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

ANA MARIA DAMONTE
ESCRIBANA

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

2817(96).
viene de A1

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

(2) Los conys en las nupcias-----
SANCHEZ, Domingo Guzman, nac el 20/8/51,
D.N.I. nº 10.092.722, y-----
CORDOBA, Marta María, nac el 20/7/948,
D.N.I. nº 5.752.530, vecs de Moreno.-
Comp. Vta. Escrit nº 210 del 18/5/983.
Escrib. Ana Maria Damonte. (96)82278
del 16/6/983. f.s. 1296629. t/r. 24/6/83.
INS PROX./DEF. -8/7/83.-
C.Vta. de 2/3 indiv. (la pte. de Laura
A. Go y Nicolini). -s/r. 2/3 vale.-

2/3



VIENE DE A1
Apremio" N° 22224-2021;
Juzg. Nro. 16; Juz. Civil y
Com.; Dpto. Jud. S. Isidro;
Oficio 28/8/2023;
Present. Nro. 98-----
1075014/6 del-----
28/08/2023.-----
(17)

ASIENTO 3-----
EMBARGO \$279.201,49 CON MAS
\$139.000,00 en autos-----
"MUNICIPALIDAD DE SAN-----
FERNANDO C/SANCHEZ DOMINGO-
GUZMAN Y OTRO/A S/APREMIO"-
N° SI-40640-2022; Juzg. Nro. --
16; Juz. Civil y Com.;-----
Secret. unica; Dpto. Jud.-----
S. Isidro; Oficio 21/2/2024;-
Present. Nro. 98 0284662/4-
del 19/03/2024.-----
(30)

ASIENTO 4-----
MEDIDA CAUTELAR GENERICA---
SUBASTA DECRETADA el-----
15/04/2024 en autos-----
"MUNICIPALIDAD DE SAN-----
FERNANDO C/CORDOBA MARTA---
MARIA Y OTRO/A-----
S/APREMIO" N° SI-22242-2021;-
Juzg. Nro. 16; Juz. Civil y---
Com.; Secret. unica;-----
Dpto. Jud. S. Isidro; Oficio---
30/10/2024; Present. Nro. 98
1561166/1 del 30/10/2024.---
(44)

ASIENTO 3-----
SEGUNDO TESTIMONIO-----
C/relación al acto jurídico del---
asiento A2. Esc. 210 del 18/5/1983.-
En autos "Municipalidad de San-----
Fernando C/Córdoba Marta María y---
otro/a S/Apremio" Juzg. 1° Inst. C. y
C. 16 del Dpto. Jud. de San Isidro-
FS 114243/2016-----
Present. Nro. 1 18186/3 del 22/01/2025
(36)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR